

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE MARZO DE 1973

NÚM. 58

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Delegación Provincial de Agricultura

(Sección de Ordenación de la Producción Agraria)

CIRCULAR NUM. 14

Habiéndose presentado la Epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Ordenación de la Producción Agraria de la Delegación de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad. Los animales enfermos se encuentran en el establo de D. Juan Fernández González, de San Andrés del Rabanedo, señalándose como zona infecta el citado establo; como zona sospechosa todo el pueblo de San Andrés del Rabanedo, y como zona de inmunización obligatoria la periférica en un radio de acción de 25 kilómetros en torno al foco; pudiendo, si lo determina la Superioridad, realizarse el sacrificio obligatorio, con indemnización del ganado afectado y sospechoso.

Las medidas adoptadas son las consignadas en los capítulos II y del X al XVI y con carácter especial las que disponen los artículos del capítulo LXXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Ordenación de la Producción Agraria, se amplían a inmovilización de los animales enfermos y vigilancia y control de los

animales receptibles en un radio de 25 kilómetros alrededor del foco.

León, 6 de marzo de 1973.

El Gobernador Civil,

1593 Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Municipio de Vegacervera

Ejercicio 1971.

Periodo: 2.º Semestre.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del

presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Alonso Alonso, Inocencia	105
Alonso Herta, Baltasara	459
Alvarez González, José M.	82
Barrio Alvarez, Isidro	58
Barrio Alvarez, Restituto	59
Barrio Gutiérrez, Carlos, Hr.	87
Barrio Robles, Asunción	58
Caso González, Honorino	79
Caso González, Juan Antonio	87
Caso González, Jesús	88
Caso González, Tomás	62
Dernández Rodríguez, Piedad	161
Díez Díez, Aurora	454
Díez Díez, Baltasar	227
Díez Fernández, Pascual	332
Díez González, Pascual	59
Fernández Glez., M. Ignacia, Hr.	455
Fernández Fernández, Esperanza	65
Fernández Fernández, Isidoro	126
Fernández Fdez., Manuel, Hr.	383
Fernández Fernández, Mari	201
Fernández González, Manuel, Hr.	385
Fernández Tascón, Angel	74
Fernández Fdez., Ignacia, Hr.	58
González Suárez, Manuel	226
Gonseco Río, Francisco	173
González Fernández, Ildelfonsa	53
González Arias, Bernardo	54
González Canseco, Gregori	93
González Fernández, Estilina	246
González Fernández, Soledad	51
González Fernández, María	69
González González, Francisco	244
González González, Trinidad	270
González González, José	819
González González, Román	105
González Lauz, Emilia	57
González Rodríguez, Eusebio	160
González Suárez, Felfina	332
González Suárez, Felipe	253
González Suárez, Trinidad	183
Gutiérrez Arias, Isabel	421
Huerta Fernández, Petra	386
Huerta Suárez, Andrés, Hr.	71
González Fernández, Manuel	458
Onzález González, Jesús	943
Rodríguez Alonso, Simón	130
Rodríguez Barrio, Bassilis	242
Rodríguez Barrio, Miguel	54
Sarmiento González, Jesús	209

DEUDOR	Importe
Suárez Alonso, Pilar y Hm.	61
Suárez Arris, Isabel	82
Suárez Fernández, Jesusa	57
Suárez Suárez, Iluminada	504
Tascón Gutiérrez, Hipolit	191
Suárez Tascón, Manuel	703
Tascón Tobles, Tamora	282
Vallejo González, Josefa	69
Vallejo González Zosiam	53

León, 2 de febrero de 1973.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 871

Zona de Ponferrada 2.ª

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que

de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

SUJETO PASIVO	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Valentín Arias González	1971/72	Rústica y Seg. Social	Bembibre	4.066
Francisco Cubero Cuellas	1972	Idem	Idem	1.193
Vicenta Cubero González	1972	Idem	Idem	858
Josefa Fernández Buelta	1972	Idem	Idem	5.624
Hr. Ricardo López	1972	Idem	Idem	1.083
Salvador Núñez Díez	1972	Idem	Idem	1.682
Francisco Velasco Arias	1972	Idem	Idem	2.123
Angel Blanco Debesa	1972	Licencia Fiscal	Idem	580
Félix Crespo Alvarez	1972	Idem	Idem	156
Teresa Fernández Merayo	1972	Idem	Idem	68
Mariano García Palacios	1972	Idem	Idem	312
Jaime García Sánchez	1972	Idem	Idem	188
Matías Goy Vega	1972	Idem	Idem	880
Miguel López González	1972	Idem	Idem	312
Juan Prado Piedracova	1972	Idem	Idem	692
Miguel Sánchez Berbel	1972	Idem	Idem	312
Jaime Dorado González	1971	Trabajo Personal	Idem	90
Luis Arias Martínez	1971	Tasas	Idem	3.675
M. Teresa Garza Arias	1971	Tráfico Empresas	Idem	3.000
Benigno Calvo Cabo	1972	Rústica y Seg. Social	Benuza	961
Manuela Gutiérrez Gutiérrez	1972	Idem	Cabañas Raras	1.094
Gabriel Pérez González	1971-72	Idem	Idem	8.450
Abelardo Marqués Marqués	1971-72	Urbana	Idem	168
Bernardino Bello Bello	1972	Rústica y Seg. Social	Carucedo	1.004
María Cañueto García	1972	Idem	Castrillo de Cabrera	894
Francisco Cañueto Roderá	1971-72	Idem	Idem	1.957
Francisca Castro Martínez	1972	Idem	Castropodame	878
Rosa Díaz Alvarez	1972	Idem	Idem	1.065
Juan Fernández Raimúndez	1971-72	Idem	Idem	12.662
Constant Manrique Barredo	1972	Idem	Idem	2.495
Bautista Martínez Nieto	1972	Idem	Idem	677
Francisco Merayo Porro	1972	Idem	Folgoso de la Ribera	1.059
Casimiro Marcos García	1972	Licencia Fiscal	Idem	1.950
Armando Correira Martín	1971-72	Idem	Igüeña	300
Emiliano Crespo Alvarez	1972	Idem	Pobladura las Regueras	156
Fernando García Mayo	1971	Idem	Tremor de Arriba	246
Alfredo Pérez Alvarez	1972	Trabajo Personal	Igüeña	132
Margarita Brañuelas Luengo	1970-71-72	Rústica y Seg. Social	Los Barrios de Salas	3.838
Agust Barrios Franganillo	1971-72	Idem	Molinaseca	2.325
Hr. Andrés Cuello Núñez	1972	Idem	Idem	2.327
Ramón Morán Fuente	1971-72	Idem	Idem	1.577
Tomás Simón García	1972	Idem	Idem	2.668
Nicanor Tabuyo Morán	1971-72	Idem	Idem	1.681
Manuel García Rallo	1970-71	Cuota de Beneficios	Idem	8.000
Mari Alvarez García	1972	Tráfico Empresas	Idem	1.670
Tomás García Alvarez	1971-72	Rústica y Seg. Social	Noceda del Bierzo	1.994
Leonardo Molinero Fernández	1971-72	Idem	Idem	1.809
José González Martínez	1972	Idem	Páramo del Sil	1.541
Federico Rodríguez Fernández	1972	Idem	Idem	832
Urbano Amigo González	1972	Licencia Fiscal	Anllares	312
Dositeo García López	1972	Idem	Sorbeda	312
Valentín Sánchez Mata	1972	Idem	Idem	986
M. Concepción Gómez Docasar	1971	Trabajo Personal	Páramo del Sil	4.200
Olimpia León Cabo	1971	Tráfico Empresas	Priaranza	63
Eugenio Vélez García	1972	Licencia Fiscal	Puente Domingo Flórez	1.086
Julio Coello Fernández	1972	Rústica y Seg. Social	San Esteban Valdueza	2.135
Ricardo García López	1971-72	Idem	Idem	2.278
Manuel Tahoces Rodríguez	1972	Idem	Idem	5.192
Concepción Alonso Morán	1971-72	Idem	Idem	2.916
Marcelino González Rubial	1972	Idem	Toreno	2.065
Luis Arias Martínez	1972	Licencia Fiscal	Idem	2.746
Urbano Amigo González	1972	Idem	Matarrosa	3.900
Ceferino Fernández Prieto	1972	Idem	Librán	1.248
Antonio González Arias	1972	Idem	Toreno	244
Hipólito Rubial Vuelta	1971	Idem	Matarrosa	312
Antonio López Fernández	1972	Impto. sobre la Renta	Toreno	500
Benjamín Nogueira Alvarez	1971	Tráfico Empresas	Idem	40
Angel Pérez Rodríguez	1971-72	Licencia Fiscal	La Granja San Vicente	824
José Alvarez Alvarez	1972	Rústica	Villablino	793
Constantina Alvarez Llama	1972	Rústica y Seg. Social	Idem	1.394
Hr. Manuel Sabugo García	1972	Idem	Idem	2.309
José Diéguez Serrano	1971-72	Urbana	Villaseca	160
Joaquín Rodríguez	1971-72	Idem	Idem	372

SUJETO PASIVO	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Natal Fernández García	1972	Licencia Fiscal	Rioscuro	468
Julio García Martínez	1972	Idem	Villaseca	312
Domingo Mallo García	1971-72	Idem	Idem	388
Obdulia Menéndez Fernández	1972	Idem	Villager	203
M. Concepción Paz Guisasola	1971	Idem	Villablino	133
Juan Bautista Pérez Dguez.	1971-72	Idem	Villaseca	312
Antonio Fernández Jolis	1972	Trabajo Personal	Villablino	4.900
Ceferino Mazariegos	1971	Tráfico Empresas	Caboalles de Arriba	35
J. Ramón Díaz Blanco	1971	Idem	Idem	35
Santiago Chamorro Delgado	1971	Idem	Caboalles de Abajo	35
José Varela Vázquez	1971	Idem	Villager	115
Atilano Díez López	1971	Idem	Caboalles de Abajo	94
Benito Decasas Casas	1971	Idem	Villablino	94

Ponferrada, 20 de febrero de 1973.—El Recaudador, V. Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1360

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

Telesilla del «Circo de Cebolledo»

INFORMACION PUBLICA

La Excma. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para instalar un telesilla de uso público en la zona denominada «Circo de Cebolledo», en el Puerto de San Isidro, provincia de León, pueblo de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966 para la aplicación de la Ley 4/964 de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de León de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Plaza de Calvo Sotelo, 3, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 6 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1560

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de febrero de 1973, ha sido desestimada la oposición presentada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., al permiso de investigación «Virgen del Camino», expediente núm. 13.667, solicitado por D. Cecilio Olivier Díaz, de Monasterio-Guren, para mineral de estaño, acordándose continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno se impongan las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 26 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1549

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villabraz

En la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, se encuentran expuestos al público al objeto de poder ser reclamados, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de arbitrios varios y de postes y palomillas, del año 1973.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto de circulación del año 1973.

Villabraz, 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, T. Barrientos. 1510

Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo

Por el presente se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de los documentos que se relacionan a continuación:

1.º Presupuesto ordinario, ejercicio 1973, se encuentra de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles.

2.º Cuentas de caudales, cuenta general del presupuesto, patrimonio, liquidación y valores auxiliares e independientes, unas y otras correspondientes al ejercicio de 1972, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes.

3.º Padrón de vehículos de motor, correspondiente al año 1973, por espacio de quince días hábiles.

4.º Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, correspondientes al año 1973, por espacio de quince días hábiles.

5.º Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972, por espacio de quince días hábiles.

6.º Padrón de beneficiarios asistencia médico-farmacéutica, año actual.

Roperuelos del Páramo, 24 de febrero de 1973.—El Alcalde, Gregorio Fernández. 1484

Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S. A., con domicilio en León, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en la propiedad de «Kraft Leonesa, S. A.», con emplazamiento en el Km. 30, carretera León-Astorga, en este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde, Moisés Martínez. 1505

Núm. 454.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo

Aprobados por la Corporación Municipal los proyectos redactados por el Perito Industrial D. Francisco Negro López, importante todos ellos la suma de 1.487.739,24 pesetas, para la ejecución de las obras de alumbrado público en los pueblos que integran este municipio (Bercianos del Páramo, Villar del Yermo y Zuares del Páramo), quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de

quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento Castellanos. 1529

**

A petición de D. Sebastián Allúe Santolaria, ha sido acordada por el Ayuntamiento la enajenación directa de la parcela existente en la carretera de Santa María del Páramo a Villagallegos, casco urbano de Bercianos del Páramo, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan los interesados formular lo que estimen pertinente.

El expediente respectivo, se halla en la Secretaría municipal.

Bercianos del Páramo, 1.º de marzo de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 1508 Núm. 455.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don José Antonio Sacristán Rodríguez, en nombre y representación de Cimentaciones y Obras, S. L., adjudicataria de las obras de «Construcción del Viaducto sobre el río Sil en Ponferrada», por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1528 Núm. 475.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Prorrogados por este Ayuntamiento para 1973, los padrones que sirvieron de base para 1972, para la percepción de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana del término, así como igualmente el de tasas por desagüe de canalones, etc., sobre la vía pública; se exponen al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y formularse en su caso reclamaciones.

Vega de Valcarce, 1 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1515

Entidades Menores

Junta Vecinal de Toral de los Vados

La Junta Vecinal de Toral de los Vados, tiene acordada subasta pública para la extracción de tierra en el Monte Oucedo, propiedad de la misma, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento del citado Toral de los Vados, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Todas las reclamaciones que se presenten, lo serán por escrito durante las horas de oficina, que para estos efectos se entiende de diez a trece horas.

Toral de los Vados, 7 de marzo de 1973.—El Presidente (ilegible).

1589 Núm. 479.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Martínez Mirones y don Magín Fernández López, mayores de edad, casados, arquitecto e industrial, respectivamente, y vecinos de Ponferrada, en reclamación de 160.000 pesetas por principal y costas, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas.

Un camión Pegaso, matrícula LE-35.656. Valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Un camión Pegaso, matrícula LE-39.328. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

Un turismo marca Dodge-Dart, matrícula LE-30.800.—Valorado en ochenta mil pesetas.

Un turismo Simca 1200, matrícula LE-48.711. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Un despacho compuesto por mesa tipo Ministro, metálica, con chapa de formica; un sillón, dos sillas tapizadas en cuero, una mesa auxiliar grande, un tresillo, y una biblioteca compuesta de un diccionario «Espasa» completo y otros volúmenes en número aproximado de 500. Valorado conjuntamente en cincuenta y nueve mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que salen a subasta, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

1543 Núm. 468.—352,00 ptas.

**

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Rodríguez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sotillo de Cabrera, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Moral Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Domiz-Sobradelo de Valdeorras, en reclamación de 50.386 pesetas por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

«Una casa sita en Domiz, municipio de Carballeda, de planta baja dedicada a cuartos y un piso dedicado a vivienda, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, en la que habita el demandado con su familia. Linda: Norte, que es izquierda, herederos de Aurea Pérez; Sur o derecha entrando, herederos de Cayetana Borrajo; Este, que es el fondo, herederos de Aurea Pérez y callejón, y Oeste, que es el frontis, calle pública».—Valorada en cien mil pesetas.

«Una huerta en el punto denominado «El Real», a la entrada del pueblo de Domiz, cercada de bloques de cemento, con unas puertas o cancelas de hierro, de una superficie aproximada de cuatro tegas. Linda: Norte, herederos de Teodoro Sánchez; Sur, Andrés Real; Este, también Andrés Real, y Oeste, camino».—Valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles

referidos, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

1544 Núm. 469.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil núm. 168 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Luis Robles Herrero, contra D. Jesús Martín Benito, sobre reclamación de 5.813,31 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, el día treinta de marzo próximo, a las diez horas, los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
1.—Una máquina registradora marca Austral, modelo Minor de 9.999, que se valora en	7.000
2.—Una mesa de despacho, metálica, de cuatro cajones laterales, valorada en	1.000
3.—Un armario, también metálico, archivador, de cinco cajones, valorado en	1.000
4.—Los derechos de traspaso del local sito en la calle Cristina, núm. 15, de Madrid, el cual se encuentra actualmente destinado a droguería y mercería, valorados en...	40.000
Total.....	49.000

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dada a dichos bienes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero,

Dado en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando Berrueta.—El Secretario (ilegible).

1521 Núm. 460.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 164/72, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. José Fernández González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Abogado D. Tomás González Cubero, y de la otra, como demandados, don Ernesto López Díaz y D. Dolsé Ordóñez Díaz, mayores de edad, casados, chófer y propietario, respectivamente, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por incomparecencia; sobre reclamación de seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en estos autos por el Procurador Sr. López Rodríguez, debía de condenar y condeno a los demandados D. Ernesto López Díaz y a D. Dolsé Ordóñez Díaz, éste en su calidad de responsable civil subsidiario, a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abonen al actor don José Fernández González la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas por los conceptos a que dicha demanda se refiere, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Paciano Barrio.—Rubricado. Fue publicada en la misma fecha.”

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

1306 Núm. 398.—319,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 223/73, seguidos a instancia de Luis Cabaleiro Ramos, contra Julián Chachero Arias y otro, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintisiete de marzo a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura:

Y para que sirva de citación en forma legal a Julián Chachero Arias, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1539

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa del Porvenir La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que el día 1.º de abril de 1973, en la Casa de Acción Católica de La Bañeza, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda y última, tendrá lugar una Junta General extraordinaria de regantes, para tratar de lo siguiente:

Estudiar la petición hecha por el Sr. Director de la Fábrica Azucarera de La Bañeza, sobre autorización de ejecución de obras de ampliación y mejora de cauces de la Comunidad para poder conducir por ellos las aguas residuales de molturación en las distintas campañas, para pasarla a la finca del Respigón, y acordar si tales obras pueden ser autorizadas y en qué forma.

La Bañeza, 3 de marzo de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Carro.

1520 Núm. 456.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General extraordinaria, a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 23 de marzo del año en curso en primera convocatoria, y para el día 25 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Para cumplimentar el art. 52 de nuestras Ordenanzas.

2.º Para deliberar sobre cinco instancias presentadas ante el Sr. Presidente del Sindicato, y otra ante el Sr. Presidente de la Comunidad.

3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre, a la hora de las tres y media de la tarde.

Santibáñez de Rueda, a 1 de marzo de 1973.—El Presidente, Pedro Díez.

1509 Núm. 458.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Vega de San Pelayo en Modino

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en

segunda, a las dieciséis, en la Casa Concejo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas, a partir de la última junta.

3.º Tratar sobre si ha de hacerse alguna obra nueva o reparación.

4.º Ruegos y preguntas.

Modino, a 28 de febrero de 1973.—
El Presidente, E. García.

1494 Núm. 459.—110,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General que se celebrará en la Escuela Sindical de Ponferrada, a las nueve de la mañana del día 25 de marzo en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de asambleistas, a las diez en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes, rigiéndose con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.

2.º Memoria General y cuentas del pasado ejercicio que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en las diferentes zonas regables.

4.º Forma de pago riego por elevación en Cueto y Cabañas Raras.

5.º Cuenta corriente de Crédito con la Caja Rural Provincial.

6.º Elección Presidente de la Comunidad.

7.º Otros asuntos e informes varios.

8.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 1.º de marzo de 1973.
El Vicepresidente, Laureano Fernández Pestaña.

1440 Núm. 465.—242,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para que asistan a la Junta General que preceptúa el art. 44 de las

Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón de Actos de la Escuela Sindical "Virgen de La Encina" el día 25 del actual mes de marzo, a las ocho horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las nueve, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Informes de la Presidencia.

3.º—Contestación a los ruegos formulados en la sesión anterior.

4.º—Memoria general de 1972.

5.º—Cuentas anuales de 1972.

6.º—Informe del Sindicato de Riegos sobre suministro de agua para usos industriales.

7.º—Organización de los riegos para 1973.

8.º—Elección de Síndico y Suplente de Carracedelo.

9.º—Elección de Secretario.

10.º—Propuestas formuladas por don Angel Díez Amigo, sobre supuestos de ilegalidad en la constitución del Sindicato y violaciones de los acuerdos de la Junta General.

11.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 2 de marzo de 1973.—
El Presidente, Lorenzo García.—
El Secretario acetal., Angel Omist.

1542 Núm. 470.—231,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

y usuarios Presa Grande
de Villafruela

Se convoca a Junta General para el día 18 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro y media en segunda, en la casa Escuela de Villafruela del Condado, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la Memoria general de 1972.

2.º—Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas de gastos del año 1972.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela, a 24 de febrero de 1973.
El Presidente, Domingo López.

1345 Núm. 467.—99,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

«SAN ISIDRO»

Villapadierna

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de dicha Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el pueblo de Villapadierna y sitio de costumbre, el próximo día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las quince horas en primera y una hora más tarde en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Tratar de la limpieza del canal y acequias.

2. Dar a saber jornales y gastos del año 1972.

3. Vacante del Secretario.

4. Presupuesto para el año 1973.

5. Obras a realizar.

6. Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 3 de marzo de 1973.
El Presidente, Filiberto Fernández Ferreras.

1502 Núm. 463.—143,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Robledo de Torío

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día 25 del presente mes de marzo y hora de las doce en primera convocatoria y para las trece en segunda, en el local Escuelas de este pueblo, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria general del año 1972.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del año 1972.

4.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas para el riego en el año actual.

5.º—Dar cuenta a la general sobre la actuación tomada contra D. Juan Antonio Díez, por colocar unos tubos indebidamente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Robledo de Torío, 3 de marzo de 1973.—El Presidente (ilegible).

1522 Núm. 464.—154,00 ptsa.

Comunidad de Regantes

y Molineros de Presarrey

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día 25 del presente mes, a las once de la mañana, en el Domicilio Social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, Plaza de Obispo Alcolea, núm. 4, si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria, el día 1 de abril próximo, en el mismo sitio y hora antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor

aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º—El examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 1 de marzo de 1973.—El Presidente, M. Aparicio.

1499 Núm. 457.—220,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA GRANDE

Las Omañas, Pedregal y Santiago

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que se celebrará Junta General, en el local de la Hermandad de Labradores de Las Omañas, el próximo día veinticinco de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si a ello hubiere lugar.

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura acta anterior.
- 2.—Someter a aprobación presupuesto 1973.
- 3.—Fijación trabajos y jornal.
- 4.—Subastas del puerto.
- 5.—Cuentas del año de 1972.
- 6.—Ruegos y preguntas e información de la Presidencia.

Las Omañas, 1 de marzo de 1973.—El Presidente (ilegible).

1536 Núm. 478.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

SAN ROQUE

*Montuerto de Curueño
(Valdepiélago)*

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convócase a junta general ordinaria de partícipes para el domingo 25 del presente mes de marzo, en el local de costumbre, en 1.ª convocatoria a las once horas, y a las dieciséis horas en segunda, con el objeto de tratar los asuntos siguientes: lectura del acta anterior, memoria semestral del Sindicato, proyectos de obras, examen de las cuentas del ejercicio anterior, presupuestos de gastos para el próximo período, y ruegos y preguntas.

Montuerto de Curueño, 6 de marzo de 1973.—El Presidente, Emiliano González.

1526 Núm. 476.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*Arlanza y Viñales
(Bembibre - León)*

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Arlanza y Viñales, que el día 25 de marzo del año actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, caso de no asistencia de suficientes

miembros a la primera, en la Escuela Nacional de Arlanza tendrá lugar la asamblea general de la expresada Comunidad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2.º Cuentas de 1972, examen y aprobación, si procede.

3.º Derrama para 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arlanza, a 16 de febrero de 1973.—El Presidente (ilegible).

1334 Núm. 466.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

SAN CIPRIANO

*Campohermoso
(La Vecilla)*

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convócase a junta general ordinaria de partícipes para el domingo 25 del presente mes de marzo, en el local de costumbre, en primera convocatoria a las dieciséis horas, y a las diecisiete en segunda, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

- 1) Lectura del acta anterior; 2) Examen de cuentas y presupuestos de gastos; 3) Proyecto de obras; 4) Nombramiento de Presero y su retribución; 5) Renovación de la mitad de los Vocales que cesan del Sindicato de Riegos, y 6) Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 6 de marzo de 1973. El Presidente, Felipe Suárez.

1527 Núm. 477.—121,00 ptas.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos (B. Oficial E. 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía, y por oficio n.º 1.094 de 19-2-73, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. José Elías Fernández de la Fuente.

Emplazamiento: Carretera de Circunvalación, esquina Avda. Sáenz de Miera "Zona urbana".

Término Municipal: León.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6).

León, 5 de marzo de 1973.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindegui Alba.

1547 Núm. 480.—187 ptas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos (B. Oficial E. 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía, y por oficio n.º 1.093 de 19-2-73, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. Sandalio Perales Ortega.

Emplazamiento: Carretera N-630 tramo comprendido entre León y La Robla, margen izquierda, p. k. 335,100 "Zona influencia urbana".

Término Municipal: Sariegos (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6).

León, 5 de marzo de 1973.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindegui Alba.

1547 Núm. 481.—198,00 ptas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos (B. Oficial E. 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía, y por oficio n.º 1.095 de 19-2-73, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. José Ordás de la Fuente.

Emplazamiento: P. k. 4,600 de la carretera N-621 León-Santander, por Riaño, "Zona de influencia urbana".

Término Municipal: Villaquilambre (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6).

León, 5 de marzo de 1973.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindegui Alba.

1547 Núm. 482.—198,00 ptas.